

## Admitidos los recursos de La Mancha y Aragón contra el Estatuto valenciano

**Las dos comunidades recurrentes cuestionan ante el Constitucional el derecho al agua sobrante de otras cuencas reservado en el artículo 20**

### REDACCIÓN

El Tribunal Constitucional acordó ayer admitir a trámite los recursos presentados por los gobiernos de Aragón y Castilla-La Mancha contra el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, según informa el propio TC. En concreto, los recursos cuestionan el artículo 20 de la nueva Carta Magna de la Comunidad, que reserva para los valencianos el derecho al agua de las cuencas excedentarias. Con la admisión a trámite, el alto Tribunal da traslado de la demanda y documentos presentados al Congreso de los Diputados y al Senado, por conducto de sus presidentes, y al Gobierno, a través del Ministro de Justicia, para que en el plazo de 15 días puedan personarse en el proceso y formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asimismo, traslada al Consell y a las Cortes de la Comunidad Valenciana la admisión a trámite para que puedan también presentar las alegaciones que entiendan oportunas. El Constitucional acordó asimismo publicar la incoación del recurso en el Boletín Oficial del Estado y en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

El artículo 20 del Estatuto señala que «se garantiza el derecho de los valencianos y valencianas a disponer del abastecimiento suficiente de agua de calidad y el derecho de redistribución de los sobrantes de aguas de cuencas excedentarias atendiendo a criterios de sostenibilidad de acuerdo con la Constitución y la legislación actual». Este artículo continúa afirmando que «los valencianos tienen derecho a gozar de una cantidad de agua de calidad, suficiente y segura, para atender sus necesidades de consumo humano y para poder desarrollar sus actividades económicas y sociales de acuerdo con la Ley».

Los partidos con representación parlamentaria en las Cortes Valencianas volvieron a evidenciar ayer sus discrepancias en materia hídrica a la hora de valorar la decisión del Tribunal Constitucional. El portavoz del PP, Serafín Castellano, respetó el «derecho jurídico» de Castilla-La Mancha y Aragón a presentar el recurso, pero criticó que su decisión se base «en la insolidaridad y el sectarismo político por el interés electoral, que terminan por condenar a la Comunidad Valenciana a pasar sed».

Por su parte, el secretario de Medio Ambiente del PSPV, Francesc Signes, recordó que los recursos admitidos a trámite «cuentan con los votos favorables del PP aragonés y castellano-manchego», abogó por el consenso y agregó que el PSPV



### Servicios

-  [Enviar esta página](#)
-  [Imprimir esta página](#)
-  [Atención al lector](#)

[Anterior](#)
[Volver](#)
[Siguiete](#)


defiende el Estatuto valenciano «tal y como está».

Por último, el portavoz adjunto de EU, Joan Antoni Oltra, recordó su advertencia sobre «el error de trasladar la guerra del agua a los estatutos» y defendió la necesidad de un «acuerdo de Estado» en materia hídrica.